

DECIMA SEXTA

# CARTA PASTORAL

DIRIGIDA AL VENERABLE CLERO Y A LOS FIELES

—DE LA—

DIOCESIS DE SONORA

—Y DEL—

VICARIATO APOSTOLICO

—DE LA—

BAJA CALIFORNIA.



BX874

.L6

D4

1892

C.1

HERMOSILLO 1892.

HERMOSILLO, Calle del Comercio, núm. 67.

BX874  
.L6  
D4  
1892  
C.1

*Hermosillo Formada en Sonora*  
DECIMA SEXTA

# CARTA PASTORAL.

DIRIGIDA AL VENERABLE CLERO Y A LOS FIELES

—DE LA— "*Sin etiqueta*"

## DIOCESIS DE SONORA

—Y DEL—

### VICARIATO APOSTOLICO

—DE LA—

## BAJA CALIFORNIA.

*Soyez Hermosillo*



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
Biblioteca Valverde y Tellez

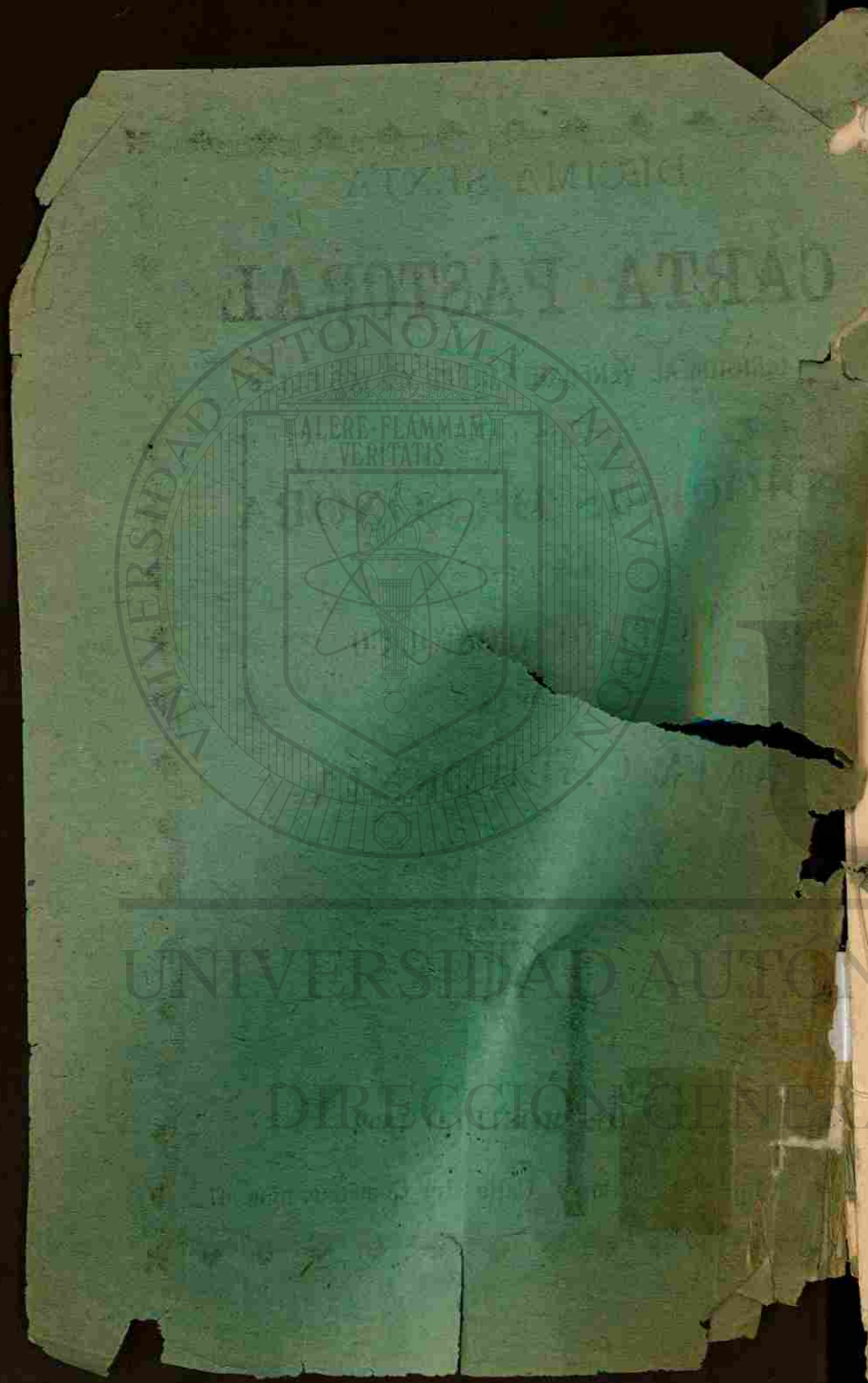


Capilla Alfonso  
Biblioteca Universitaria

41863

HERMOSILLO 1892.

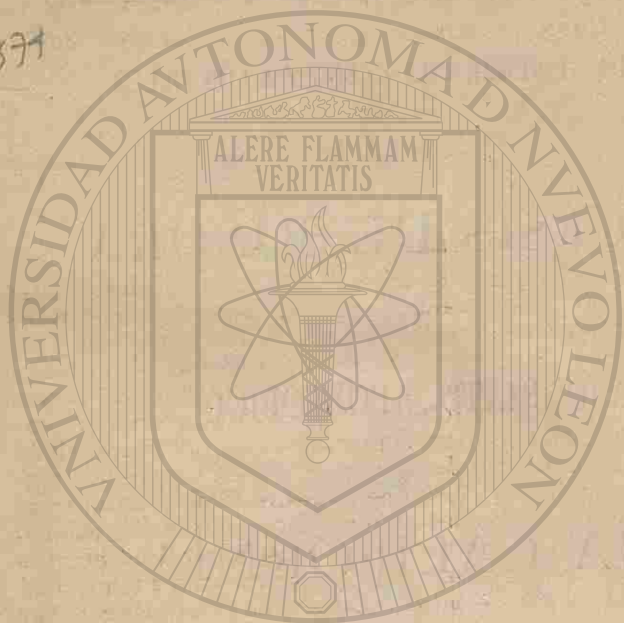
Tip. de A. RAMIREZ, Calle del Comercio, núm. 67.





1080026537

BX877  
.L6  
04



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

*Nos, Herculano López, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Obispo de Sonora y Vicario Apostólico de la Baja California.*

*A nuestro Venerable Clero y á todos los fieles de nuestra Diócesis y Vicariato Apostólico. Salud, gracia y paz en el Corazón amantísimo de Nuestro Señor Jesucristo.*



**VENERABLES** Hermanos y muy amados hijos:

Tiempo há que deseábamos dirigiros vuestras letras pastorales, como lo hemos venido haciendo desde que, por la voluntad de Dios Nuestro Señor, fuimos designado para regir y gobernar esta porción de la Grey de Nuestro Señor Jesucristo. Nuestras enfermedades, que de dia en dia se agravan, y otras atenciones urgentes de nuestro santo ministerio nos lo habian impedido, y asiduamente pedíamos al Señor que nos diera algún descanso, á fin de poder satisfacer nuestro deseo y cumplir nuestro deber. Porque debeis saber que Nuestro Señor ha querido castigarnos y probarnos con una série no interrumpida de calamidades y de tribulaciones, suficientes para desalentar á un hombre que no tenga fé en las promesas divinas, que no crea que después de la presente vida, llena de miserias, trabajos y sinsabores, hay otra en la que serán superabundantemente premiados los que en esta sufren con paciencia los trabajos que Dios envía. Esta es nuestra fé, esta nuestra esperanza: porque estamos ciertos de que para gozar y reinar con Nuestro Señor Jesucristo en el cielo, es necesario sufrir en la tierra, como sufrió Nuestro Señor Jesucristo: "Si sustinebimus, et coregnabimus" (II ad Tim. c. II. v. 12) "Y no tan solo esto, mas nos gloriamos también en las tribulaciones: sabiendo que la tribulación obra paciencia; y la paciencia, prueba; y la prueba, esperanza; y la esperanza no trae confusión" (ad Rom. c. V, vs. 3, 4, y 5.)

Pero vengamos á nuestro objeto. Llega la Santa Cuaresma, tiempo en que, desde los primeros dias del cristianismo, los fieles se consagran á la mortificación y penitencia, con el saludable fin de disponerse á celebrar dignamente los misterios de la pasión, muerte y resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, por la purificación de la conciencia, por el ayuno, la abstinencia y la oración.

La Cuaresma cristiana es de institución apostólica. Fué in

004

tuida para conmemorar y honrar el ayuno de cuarenta días á que Nuestro Divino Redentor quiso sujetarse inmediatamente que fué bautizado por su santo Precursor. Pero no solo para esto fué instituida la Cuaresma por la Iglesia desde los tiempos apostólicos, sino para cumplir la misión que recibiera de Nuestro Señor Jesucristo su fundador, de proporcionar á los hombres todos los medios necesarios para la salvación. A esta ponen obstáculo las tres concupiscencias, á las que el Apóstol San Juan atribuye todos los males que hay en este mundo: á saber, la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y la soberbia de la vida. A estos tres principios ó elementos de muerte espiritual la Iglesia católica opone tres principios ó elementos de vida: á saber, la mortificación corporal, el ayuno, la abstinencia; la recepción de los santos sacramentos, en especial la confesión sacramental y la recepción de la Santísima Eucaristía; la oración. A estas tres fuentes de santificación quiere que ocurramos los cristianos, particularmente en el santo tiempo de la Cuaresma, instituida muy sabiamente en la primavera: porque en ese tiempo la naturaleza toda, como dejando el sueño en que estuvo sumergida durante el invierno, recobra nuevo vigor y nueva vida. Esto mismo se verifica en nosotros. En la primavera parece que adquirimos nueva vida: las concupiscencias se agitan con más violencia: las pasiones se avivan: la sangre circula con más energía, y todo nos indica que es preciso tomar algunas precauciones para evitar que las primeras nos dominen, y que las demás nos arrastren al mal.

Esto es precisamente lo que la Iglesia ha intentado, al instituir la Cuaresma en la estación primaveral: darnos medios eficaces para sobreponernos á nuestras concupiscencias y enfrenar nuestras pasiones. Con este fin manda que todos los cristianos, desde los veintiun años cumplidos, estén obligados á ayunar todos los días de la Cuaresma, excepto los domingos, no habiendo impedimento legítimo que excuse. La Iglesia nuestra amorosa Madre no intenta ni desea sino nuestro bien, nuestra salvación, para lo que fué instituida por Nuestro Señor Jesucristo; y por eso nos manda que ayunemos, aun sabiendo que muchos ven con disgusto, otros muchos con desprecio y no pocos con mala voluntad, un remedio tan saludable y provechoso, como que nos ayuda eficazmente á mantener á raya las pasiones. No hace otra cosa un médico inteligente, cuando prescribe el cauterio, ó la amputación, ú otras operaciones dolorosas, aún repugnándolo el paciente: porque cree que aquellos medios son necesarios para la conservación de la vida.

Lejos, pues, de nosotros ese espíritu mundano, hijo de la falta de fe y de caridad, que se queja amargamente de que la Iglesia,

mandando el ayuno y la abstinencia á los cristianos, destruye la salud é inhabilita para los quehaceres ordinarios: porque ni el ayuno es hoy lo que fué en los tiempos anteriores, tiempos en que existía viva la fe y la caridad era ardiente, ni obliga á los que están legítimamente impedidos por edad, enfermedad ó necesidad de trabajar, á juicio de personas prudentes. En tiempos anteriores los cristianos ayunaban, no haciendo más de una comida en el día, al ponerse el sol; y sin embargo aquellos cristianos eran muy sanos y robustos y tenían muy larga vida. En los tiempos presentes se permite á los que ayunan una parvedad por la mañana y por la tarde ó por la noche una colación, demás de la comida de al medio día, que puede ser tan abundante como se quiera, sin traspasar las leyes de la templanza; y sin embargo los cristianos de hoy son enfermizos y endebles. Porque los cristianos de hoy, particularmente los jóvenes, criados sin temor de Dios, sin principios religiosos, imbuidos en los errores del positivismo, del materialismo, sin otro Dios que el placer, sin más placer que disfrutar de todos los goces materiales: estos cristianos, repito, son enfermizos y endebles porque desde temprana edad se entregan á los vicios, y se imponen privaciones y sacrificios tales, que si por Dios lo hicieran, serían unos santos. Esto, y no los ayunos de la Iglesia, es lo que les trae enfermedades prematuras, que los inutilizan á veces aún para las faenas ordinarias.

Revistámonos, al contrario, del espíritu de sumisión y obediencia á las leyes de la santa Iglesia nuestra Madre, seguros de que todo lo que nos manda ó prohíbe, nos lo manda ó prohíbe para nuestro bien. Nos gloriamos de ser católicos: muy bien: esta gloria es muy legítima: porque ser católico es abrazar, creer y profesar la verdad que predicó Nuestro Señor Jesucristo y que dejó depositada en la Iglesia para ser enseñada á los hombres. Pero no seamos católicos solo de nombre: porque esto y no serlo son una misma cosa; y el Supremo Juez excluirá de su reino á todos aquellos que tuvieron el nombre de católicos, pero no hicieron la voluntad del Padre celestial. Así nos lo enseñó Nuestro Señor Jesucristo, cuando dijo: "No todo el que me dice, Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos: sino el que hace la voluntad de mi Padre, que está en los cielos, ese entrará en el reino celestial." (S. Mat. c. VII, v. 21.) Sobre estas palabras se expresa S. Hilario del modo que sigue: "El reino de los cielos no es precio de sólo palabras. Dios no dejará de ser Señor de todo el universo, aunque nosotros no digamos que lo es. Para hacernos dignos de hallar el camino del cielo, es necesario cumplir en todo la voluntad del Señor, guardando sus preceptos." ¿Y qué católico, que lo sea de verdad, podrá ignorar que la voluntad del Padre celestial es que obedezcamos sumisamente los mandatos de la Iglesia? Por eso Nuestro Señor Jesucristo nos enseña á ver co-

mo gentil y publicano á todo aquel que no oye á la Iglesia. (Su. Mat. c. XVIII, v. 17.)

Y no solamente el interés de nuestra propia salvación y la necesidad de prestar obediencia á las leyes de la Iglesia nos obligan á purificar la conciencia en la piscina saludable del sacramento de la Penitencia, y á enfrenar las pasiones con la mortificación y el ayuno: obliganos también el estado actual del mundo: obliganos la persecución encarnizada que todas las pasiones juntas hacen á la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo. Tended la vista por toda la redondez de la tierra, y si juzgais desapasionadamente, vereis un cuadro verdaderamente desolador. En todas partes se desconoce á Dios y el supremo dominio que tiene sobre todas las cosas. En todas partes es desconocido Nuestro Señor Jesucristo, que fué constituido por el Padre celestial Rey del universo. Unos le niegan cobardemente, como Pedro antes de ser ilustrado por el Espíritu Santo: otros, como Judas, le traicionan y le venden, posponiéndole á sus gustos, á los placeres é intereses mundanos; y no pocos le azotan, le coronan de espinas, le crucifican y de nuevo le dan muerte en su corazón con sus blasfemias, y con sus impiedades, y con su indiferentismo religioso. Y la Iglesia santa, esposa imaculada del Cordero de Dios, es despreciada, perseguida y oprimida por los herejes, por los impíos y por los malos cristianos, que de consumo trabajan sin descanso para hacer desaparecer de sobre la tierra á la única civilizadora del mundo, á la única salvadora de las sociedades, á la única que enseña al hombre su verdadero origen y sus destinos futuros en la eternidad.

¿Y este estado de cosas exigirá de nosotros los cristianos, que, por la misericordia divina, conservamos aún la fé, algunos sacrificios para aplacar la ira de Dios, justamente indignado por los pecados de los hombres, y para impetrar el triunfo del bien sobre el mal, de la verdad sobre el error, de la Iglesia sobre todas las sectas que impiamente le hacen la guerra? Sí, indudablemente: tanto más, cuanto que los sacrificios que se nos exigen en el santo tiempo cuaresmal son bien ligeros: la confesión sacramental, el ayuno diario, excepto los domingos, y un ayuno que es muy llevadero, si se compara con el que se observaba en otros tiempos, y la abstinencia en muy pocos dias. ¿Qué es esto, si se compara con los sacrificios que los mundanos hacen para conseguir un destino, para satisfacer una pasión, ó aún para consumir un crimen?

Se nos exige la confesión sacramental. La falta de fé y de amor de Dios es la causa de que los mundanos vean con repugnancia, y aún con odio, la confesión; pero en verdad que no hay cosa que llene de tanto consuelo á un corazón sinceramente cristiano, como el acto de deponer la carga de los pecados y miserias á los piés

de un hombre que representa á Nuestro Señor Jesucristo, y que con autoridad divina ha de perdonar al pecador arrepentido. Una buena confesión produce en el alma lo que una medicina eficaz obra en el cuerpo. Esta cura las enfermedades físicas; aquella sana de la enfermedad espiritual del pecado. “Así como el que sufre una indigestión; dice Orígen, ó tiene el estómago recargado de malos humores, si se aplica un vomitivo, se alivia del mal que le molesta: así los que han pecado, como quiera que ocultan ó retienen dentro de sí el pecado, sufren interiormente, y casi son ahogados por el humor del pecado; pero si se constituyen en acusadores de sí mismos, confesándose depondrán á la vez el delito y toda la causa de la enfermedad.” (Homil. 2)

Mas para obtener el perdón de los pecados y la sanidad espiritual por medio de la confesión sacramental, es preciso que esta sea bien hecha, y para confesarse bien es necesario: 1.º examinarse detenidamente y con cuidado, poniendo delante los mandamientos de la ley de Dios, los preceptos de la Iglesia, y las obligaciones del propio estado, profesión ú oficio: 2.º hecho el exámen, se ha de pedir á Dios la gracia del dolor ó contrición de los pecados; de detestarlos por ser ofensa de la Bondad infinita, y del propósito de no volver á cometerlos en lo sucesivo; y luego deberá hacerse un acto de contrición, que no es otra cosa que la detestación de los pecados cometidos con propósito firme de confesarse y enmendarse: 3.º á este acto de contrición debe seguirse la confesión, que es la declaración de los pecados hecha á un sacerdote católico, que tenga expeditas sus licencias de confesar. Esta confesión debe ser íntegra, es decir, deben confesarse todos los pecados mortales cometidos después de la última confesión bien hecha, expresando la especie y el número de veces que se cometió cada pecado. Por falta de esta integridad la confesión sera nula y sacrílega. La confesión debe ser hecha con sencillez, es decir, debe exponerse los pecados sin adornar con historias ó cuentos extraños la relación, y de una manera clara, sin reticencias ni ambigüedades. La confesión debe ser humilde, es decir, debe hacerse acusándose de faltas propias, sin echar á otros la culpa, sino atribuyéndose á sí mismo, á su propia malicia, á sus malas inclinaciones, el haber pecado. Debe, por último hacerse la confesión con propósito firme de obedecer al confesor en todo aquello que ve á la enmienda, á evitar las recaídas, á huir de las ocasiones próximas de pecar; y 4.º finalmente, el que se confiesa debe aceptar y hacer intención de cumplir la penitencia sacramental que el confesor le imponga. Hecha la confesión con estas disposiciones y requisitos, el alma, después de la absolución, queda sana de la enfermedad del pecado y libre del peso que la oprimía, y ve realizado el cumplimiento de aquellas dulcísimas palabras de Nuestro Señor Jesucristo: “Venid á mí, todos los que os hallais

agobiados por el peso de vuestros pecados, yo os aliviaré" (Sn. Mat. c. XI, v. 28.)

El ayuno y la abstinencia es lo segundo que la Iglesia nos manda en el santo tiempo de la Cuaresma. Y aquí no haremos, Venerables Hermanos y muy amados hijos, mas que repetir lo que en este mismo tiempo os dijimos el año próximo pasado en nuestra décima tercera Carta pastoral.

"El ayuno. Desde el Miércoles de Ceniza hasta el Sábado Santo, excepto los domingos intermedios, están obligados a ayunar todos los fieles cristianos de uno y otro sexo, desde que han cumplido la edad de veintiun años. De esta obligación están excusados, de modo que no pecan no ayunando, los que, como dice el catecismo del P. Ripalda, "no pueden hacerlo cómodamente por edad, enfermedad ó necesidad de trabajar." Por edad están excusados del ayuno los que no han cumplido veintiun años, y según la doctrina moral de San Alfonso Ligorio, los sexagenarios, ó los que tienen ya sesenta años. Por enfermedad no están obligados á ayunar los que sufren gravemente de la cabeza ó del estómago; las mujeres que están gravidas ó criando, y en general siempre que se padece alguna enfermedad, que hace muy molesto el ayuno. Por necesidad de trabajar se excusan del ayuno todos aquellos que tienen que ocuparse diariamente, ó poco menos, en trabajos fuertes mentales ó corporales. Pero como cuando somos jueces en nuestra propia causa nos juzgamos con demasiada benignidad, bueno es consultar con personas instruidas en los casos de enfermedad ó necesidad de trabajar. Los que sin excusa legítima dejan de ayunar en la Cuaresma, lo mismo que en otros dias del año en que la Iglesia manda el ayuno, pecan mortalmente, y cometen tantos pecados, cuantos dias omiten el ayuno.—La abstinencia. Consiste esta en la privación de carne, huevos, leche y todo lo que proviene de la leche. Por ley general todos los dias de ayuno son de abstinencia; pero por indulto especial la Iglesia concede á los habitantes de la República Mexicana permiso para comer carne, huevos y laticinios la mayor parte de los dias de ayuno, quedando exceptuados del indulto, en cuanto al uso de la carne, solamente los dias siguientes: el Miércoles de Ceniza; todos los viernes de la Cuaresma con los cuatro últimos dias de la Semana Santa, miércoles, jueves, viernes y sábado; la Vigilia de Navidad, 24 de Diciembre; la Vigilia de Pentecostes; la Vigilia de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, 28 de Junio, y la Vigilia de la Asunción de la Santísima Virgen María, 14 de Agosto. La abstinencia de carne en estos dias obliga á todos los cristianos, desde que han llegado al uso de la razón, es decir, desde la edad de siete años regularmente. Los huevos y laticinios sólo se prohiben á los que ayunan, en lo que vulgarmente se nombra

parvedad; por la mañana, y colación, por la noche. En todos los dias de ayuno, y aun en los domingos que vienen dentro de la Cuaresma, es prohibida á todos los fieles la promiscuación, es decir, tomar carne y pescado en una misma comida."

La comunión sacramental es lo último que se nos manda en el tiempo pascual. Rigorosamente hablando, entíendese por tiempo pascual los quince dias que corren desde el domingo de Ramos hasta el que sigue al de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo. Pero en nuestro país, por necesidad y por la voluntad de los Prelados, puede cumplirse el precepto de la comunión pascual desde el Miércoles de Ceniza hasta después de la Pascua; y el año pasado os dijimos: que siendo la escasez de sacerdotes mayor en Sonora, que en otras Diócesis, prorrogábamos el tiempo para el cumplimiento pascual hasta el dia quince de Agosto.

Para cumplir con el precepto de la comunión pascual, se requieren tres condiciones: 1.ª que la comunión sea digna, es decir, que se haga sin conciencia de pecado mortal omitido voluntariamente en la confesión, ó cometido después de ella; 2.ª que haya verdadera manducación del cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, para lo que es necesario que la s. grada forma se pase al estómago luego que se recibe en la lengua; y 3.ª que la comunión se haga en la Iglesia parroquial propia de cada uno, ó en otra iglesia, pero con permiso del Prelado ó del propio Párroco.

Estas son las cosas que, por mandato de la Iglesia, estamos obligados á practicar en la santa Cuaresma. Otras hay que, si no son de precepto, son de consejo y muy conformes con el espíritu de la Iglesia.

El tiempo de Cuaresma es tiempo de duelo, como que nos preparamos para conmemorar la muerte dolorosísima que sufrió Nuestro Señor Jesucristo para redimirnos de la esclavitud del demonio; y ya se ve que cuando uno está de duelo por la muerte de padre, madre ú otra persona querida, se abstiene de los divertimientos mundanos, so pena de ser visto como ingrato ó desnaturalizado. Por eso la Iglesia quiere, aunque no lo manda, que durante la Cuaresma, los cristianos se abstengan de asistir á bailes, teatros y otros divertimientos mundanos, que los apartarían mucho de la mortificación y penitencia á que deben consagrarse en esos dias.

Vosotros, venerables hermanos y cooperadores nuestros en el santo ministerio, en vuestras pláticas doctrinales de los dias festivos, procurareis explicar más extensamente á vuestros feligreses las verdades que en esta Carta no hemos hecho sino tratar muy someramente, con el fin de daros materia para vuestras instrucciones al pueblo fiel. El tiempo de cuaresma es el destinado para cosechar el buen grano que, durante el año, habeis sembrado con vuestras exhortaciones, pláticas y sermones. La cosecha se-

rá abundante, si en estos dias os dedicais con más empeño la púlpito y al confesonario. Explicar asiduamente en el púlpito las obligaciones que á los cristianos impone la Santa Religión católica que profesan: recibir con bondad y caridad en el confesonario á toda clase de pecadores, dando á cada uno las instrucciones y dirección que necesita, según su estado y condición, y excitando á todos á la contrición de sus pecados, al propósito de la enmienda y á la perseverancia en el bien: hé aquí el verdadero y único medio de moralizar á los pueblos, y de armarlos contra las asechanzas de nuestros tres enemigos capitales, mundo, demonio y carne. ¡Dichosos vosotros y dichoso yo si, teniendo el testimonio de la buena conciencia, la muerte nos coge en el ejercicio de nuestro santo ministerio!

Y á vosotros, hijos muy amados ¿qué podremos deciros, que vuestros Párrocos no os hayan dicho en sus pláticas y sermones, y que nós mismo no os háyamos inculcado en nuestras Cartas anteriores? Sed buenos católicos, cristianos fervorosos, amantes de la virtud: no os dejéis seducir de la falsa ilustración del siglo: no os causen vergüenza las burlas de los impíos; y cuando por desprecio os den el nombre de beatos, fanáticos etc., alzad vuestra frente, y confesad en presencia de Dios y de los hombres que sois católicos, apostólicos, romanos, y que nada podrá separaros de la fé y de la caridad de Nuestro Señor Jesucristo, ni las tribulaciones, ni las angustias, ni el hambre, ni la desnudez, ni los mayores peligros, ni las persecuciones, ni el martirio mismo.

Recibid, venerables hermanos y muy amados hijos, la bendición Pastoral, que con esta Carta os enviamos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Se dará lectura á esta Carta en todos los templos parroquiales, en el domingo de Quincuagésima, y se repetirá el domingo primero de Cuaresma, concluido el Evangelio de la Misa mayor.

Dada en Hermosillo, á los veintian días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

† *Herculano, Obispo de Sonora*  
y Administrador Apostólico de la Baja California.





*Manuscrito de la Universidad de Nuevo León*

*Leon*

U A N L

ca-  
de la  
aulacio-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
ASOCIACIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

